I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000284

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 07 MAR 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0620/2013; el Ordinario N° 400/070/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N° 500/0095/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N° 103/038/2013 de la Administradora Municipal; Decreto Exento N° 202/130/2013, de 05 de febrero de 2013; Resolución N° 600-CD/01, de 06 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 401/207/2013, de 13 de febrero de 2013, del Departamento de Abastecimiento; Ordinario N° 1100/62/2013, de 04 de febrero de 2013, de la Dirección de Control; Providencia Alcaldicia N° 100/897/2013, de 15 de febrero de 2013; Memorándum N° 1000/093/2013, de 15 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica; Memorándum N° 500/181/2013, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resoluciones N° 600-CD/03 y N° 600-CD/09, de 22 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinarios N° 500/127/2013, N° 500/128/2013 y N° 500/129/2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de 21 de febrero de 2013; Memorando N° 1000/121/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 del año 2.004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000284

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 202/130/2013, de 05 de febrero de 2013, se autorizó el programa denominado "Verano Entretenido en Cerrillos", que tiene como objetivo fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna; fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades culturales; promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad y proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

Que, en dicho Decreto se encuentra calendarizado la presentación de los grupos musicales Sonora Malecón, Los Hermanos Bustos y Alex y su Clave y como animador el Sr. Heber Espinoza Alvarez para actuar los días 08, 15 y 23 de febrero del año 2013 en diversos recintos ubicados dentro de la comuna de Cerrillos.

Que, asimismo consta que en este Decreto se autorizó la contratación directa de los grupos musicales contemplados en el referido programa.

Que, mediante Ordinario N° 1100/62/2013, de 04 de febrero de 2013, la Dirección de Control informa que se debe complementar el Decreto que autoriza el programa citado y las respectivas contrataciones directas en su punto 4 letra a), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra d).

Que, por Memorándum N° 500/181/2013, de 19 de febrero de 2013, y Ordinarios N° 500/127/2013, N° 500/128/2013 y N° 500/129/2013, de 21 de febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario indicando que en la programación artística se estableció una variedad de artistas para diferentes tipos de público, a fin de satisfacer el gusto de cada uno de ellos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000028
000284

Que, además, agrega que los artistas programados son únicos proveedores y que su contratación obedece a esas características y que éstos son la primera vez que se presentan en la comuna y por eso el interés de contar con ellos.

Que, las Resoluciones N° 600-CD/03 y 600-CD/09, de 19 y 22 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación que complementan las Resoluciones N° 600-CD/01 y N° 600-CD/02, de 06 de febrero de 2013.

Que, Memorando N° 1000/121/2013, de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica que solicita ejecutar los trámites necesarios para justificar la contratación directa de los artistas antes referidos.

Que la Ley N° 19.886, en su artículo 8, letra d) y el Decreto Supremo N° 250 del año 2.004 del Ministerio de Hacienda, en su artículo 10 numeral 4) consignan que procederá la licitación privada o el trato directo cuando "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

Que, las contrataciones pedidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario se enmarcan dentro de la excepción antes citada, pues los artistas contratados son únicos dentro del ambiente artístico, con renombrado prestigio nacional y comunal y que, por lo demás, garantizan un espectáculo de calidad en sus presentaciones.

DECRETO:

1.- Regularízase la celebración de trato o contratación directa de los siguientes artistas en virtud de los considerandos antes expuestos:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000284

a) Sonora Malecón, cuyo representante es don Sergio Ernesto Alvarado Espinoza, cédula nacional de identidad n° 13.171.399-1, con domicilio en Las Violetas N° 2371, departamento N° 302, comuna de Providencia, por un monto bruto de $4.000.000.- (cuatro millones de pesos), con el objeto que realice una presentación artística el día 23 de febrero de 2013 en la comuna de Cerrillos.

b) Hermanos Bustos y Alex y su Clave, cuyo representante es don Sergio Hernán Riveros Velásquez, cédula nacional de identidad n° 15.670.252-8, con domicilio en Pasaje Pintue N° 1734, comuna de Maipú, por un monto bruto de $2.222.222.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), con el objeto que el primero realice una presentación artística el día 08 de febrero de 2013 y el segundo los días 08, 15 y 23 de febrero de 2013 en la comuna de Cerrillos

c) Heber Aron Espinoza Alvarez, cédula nacional de identidad n° 16.743.383-9, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 2429, departamento N° 12, comuna de Macul, por un monto bruto de $333.333.-, a fin que realice la labor de animación los días 08, 15 y 23 de febrero de 2013.

2.- El gasto que irrogue la ejecución del contrato se imputará a la cuenta 22.08.11 del Presupuesto Municipal "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000284

AAG/HTV/rfu.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Abastecimiento
Cuentadante
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA